

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
N° INGRESO CORRELATIVO 1609/21
FECHA 31 DIC. 2021 HORA _____
TRAMITE NH
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



DE: **Germán Vergara Lagos**
Alcalde de Villarrica

A: **Javier Naranjo Solano**
Ministro del Medio Ambiente

OF. ORD. N° 34 /
ANT.: Ley 21.202/2020
MAT.: Solicita
reconocimiento Humedal
Urbano "Licanray".

FECHA: **23 DIC. 2021**


Junto con saludarlo cordialmente, me dirijo a Ud. en virtud de lo establecido en la Ley N°21.202, publicada el 23 de enero de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente, que "Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos", y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N°15 de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente, para solicitar que el sector ribereño del lago Calafquén, asociado a la localidad de Licanray, de una superficie aproximada de 164 Ha, sea declarado Humedal Urbano, de acuerdo a lo establecido en los cuerpos legales antes mencionados.

Adjunto a la presente solicitud los siguientes archivos:

1. Informe que contiene los antecedentes requeridos de acuerdo con los puntos, I., II. a), II. b), II. c), III. a), III. b) del artículo 8 del Reglamento de la Ley N°21.202.
2. Representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el punto 11. d). del artículo 8 del Reglamento de la Ley N°21.202.

Sin otro particular, y esperando contar con su aprobación, agradece y se despide Atte.




Germán Vergara Lagos
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Villarrica

GVL/FOU

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- DGA.
- Archivo.

